



388/75

Expte. N° 812/75

VISTO:

La Resolución Conjunta N° 77/75 de la Secretaría de Estado de Hacienda y de la Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación, mediante la cual se otorga a esta Universidad la excepción a que alude el artículo 3° del decreto N° 386/73, a efectos de descongelar cargos vacantes de la estructura aprobada mediante decreto 246/73 y el Reglamento para el Ingreso y Promoción del Personal No-Docente de esta Casa, aprobado por resolución N° 316/75; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose concluido con el primer llamado a Concurso Cerrado dispuesto por resolución N° 317/75, se han producido nuevas vacantes como consecuencia del ascenso de sus titulares a los cargos que ganaron en dicho concurso;

Que uno de los objetivos que se propusiera esta Intervención es la normalización administrativa completando la estructura de los distintos servicios de esta Universidad, a fin de que los mismos alcancen en su funcionamiento la eficiencia deseada;

Que para ello es necesario continuar con las actividades que implican dar / cumplimiento a la segunda etapa establecida en el apartado 2°, Capítulo I, de la resolución N° 316/75;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales N° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Llamar a Concurso Cerrado de ANTECEDENTES Y OPOSICION, conforme a / las normas previstas en la reglamentación aprobada por resolución N° 316/75, para cubrir los siguientes cargos no-docentes:

AREA ADMINISTRATIVA

- Director de Contabilidad, Dirección General de Administración, Clase A - Categoría III.
- Secretario, Instituto de Ciencias Agrarias y Recursos Naturales, Clase A - Categoría V.
- Jefe de Licitaciones, Dirección General de Administración, Clase A - Categoría V.
- Jefe Archivo General, Dirección Coordinación Administrativa, Clase A - Categoría VI.
- Encargado Certificados y Diplomas, Dirección General Académica, Clase A - Categoría VIII.





388/75

Expte.Nº 812/75

- Auxiliar Programación Presupuestaria, Dirección General de Administración, Clase A - Categoría IX.
- Auxiliar Mesa de Entradas y Archivo, Dirección Coordinación Administrativa, Clase A - Categoría X.
- Auxiliar, Dirección General Académica, Clase A - Categoría X.

AREA TECNICA

- Encargado Referencia y Canje, Biblioteca, Clase E - Categoría VI.
- Encargado Sala de Lectura, Biblioteca, Clase E - Categoría IX.

ARTICULO 2º.- Llamar a Concurso Cerrado de ANTECEDENTES Y PRUEBA DE ESTIMACION DE HABILIDADES Y APTITUDES, para cubrir los siguientes cargos:

AREA SERVICIOS ESPECIALES

- Ordenanza (3 cargos), Dirección General de Obras y Servicios, Clase C - Categoría X.

ARTICULO 3º.- Dejar aclarado que los ganadores de uno de los concursos correspondientes al primer o segundo llamado (resolución Nº 316/75 y la presente), no podrán presentarse en los sucesivos que se realicen para cubrir las vacantes autorizadas por la Resolución Conjunta Nº 77/75 de la Secretaría de Estado de Hacienda y de la Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación.

ARTICULO 4º.- Los interesados podrán inscribirse a partir del 30 de Junio y hasta el 4 de Julio próximo, en la oficina habilitada a tal efecto en esta Universidad (Buenos Aires Nº 177), en el horario de 13,00 a 19,00.

ARTICULO 5º.- Las respectivas Pruebas de Antecedentes y Oposición y Estimación de Habilidades y Aptitudes, se llevarán a cabo el próximo 7 de Julio, a horas 9,00 en el Complejo Castañares.

ARTICULO 6º.- Dejar establecido que los Departamentos Docentes tendrán a su cargo el llamado a Concurso de las vacantes producidas en su estructura, como consecuencia del primer llamado, debiendo centralizar las tareas que dicha cobertura implica y cumpliendo para ello con las normas establecidas en resolución Nº 316/75. Asimismo se deberá arbitrar los medios necesarios a fin de que los concursos se realicen en el día y horas indicados en el artículo 5º de la presente resolución.

ARTICULO 7º.- Constituir las Juntas Examinadoras que entenderán en los Concursos que se autorizan en los artículos 1º y 2º, de la siguiente manera:

PARA EL AREA ADMINISTRATIVA

TITULARES:

...//





388/75

Expte.Nº 812/75

- Cont. Mario Alberto CORDOBA - Secretario Administrativo.
- Sr. José Oscar DIAS NETO - Director de Presupuesto, Clase A -Categoría III.
- Sr. Eduardo M. ROBINO - Director de Personal, Clase A - Categoría III.

SUPLENTE:

- Sr. Gerardo BRAVO - Director de Alumnos, Clase A - Categoría III.
- Sr. Francisco A. RODRIGUEZ - Director de Coordinación Administrativa, Clase A -Categoría II.
- Srta. Domiciana del Carmen CABRAL - Jefe Títulos y Legalizaciones, Clase A -Categoría IV.

PARA LAS AREAS TECNICA Y SERVICIOS ESPECIALES

TITULARES:

- Ingº Ricardo TOLABA - Director General de Obras y Servicios, Clase A -Categoría I.
- Ingº Carlos A. BARREIRO - Jefe Mantenimiento y Obras por Administración, Clase / E - Categoría III.
- Sr. Alberto MOYA - Director de la Biblioteca, Clase E - Categoría III.

SUPLENTE:

- Sr. Aníbal AKEMEIER - Jefe Registro Inscripciones y Promociones, Clase A -Categoría V.
- Sr. Juan Carlos YAÑEZ - Intendente Locales Ciudad, Clase C - Categoría VI.
- Srta. Lucrecia Rojas ESCUDERO -Jefe Procesos Técnicos, Clase E - Categoría V.

ARTICULO 8º.- Disponer para los presentes concursos la vigencia de la resolución Nº 328/75.

ARTICULO 9º.- Dirección de Personal deberá proceder de inmediato a notificar a / los integrantes de las Juntas Examinadoras y a cursar copias de la presente a todas las unidades de la Universidad Nacional de Salta y Sedes Regionales, para la notificación del personal no-docente.

ARTICULO 10.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

C. P. N. MARIO ALBERTO CORDOBA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA  
INTERVENTOR